



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Coala fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000018-2020/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 30 ENE 2020

VISTO:

El informe N° 135-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 09 de noviembre 2019, en donde se solicita la aprobación de la Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - III Trimestre del Gobierno Regional Tumbes; Informe N° 853-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 26 de diciembre 2019 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada con Art. 27902; establece que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como en el Art. 21° inciso h), es atribución del Presidente Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, mediante del Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las entidades del estado y a los gobiernos regionales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 00000768-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de noviembre 2017 se aprobó la Directiva N° 30-2017/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG denominada "Procedimientos para la Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales POI" en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes estableciendo en el número romano X disposiciones específicas, numeral 10.10 que las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000018 - 2020 / GOB. REG. TUMBES - GGR

30 ENE 2020

evaluaciones de los Planes Operativos Institucionales a Nivel de Pliego Gobierno Regional Tumbes o áreas que hagan sus veces en los Órganos Desconcertados, Programas y Proyectos, serán trimestrales.

Que, con Informe N° 135-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico informa que con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PD se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual dispuso que los pliegos de los tres Niveles de Gobierno aprueban al 31 de marzo de cada año su POI Multianual.

Que, con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD en su Artículo 1° modifica la Sección 6 de la citada guía en lo que respecta a la fecha estableciendo un plazo máximo hasta 30 de abril de cada año para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobiernos.

Estableciendo en el numeral 7.2 la evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional 2019 en forma trimestral; solicitando se apruebe la **Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - III Trimestre del Gobierno Regional Tumbes** con el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 853-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 26 de diciembre 2019 el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **OPINA PROCEDENTE** la aprobación del Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - III Trimestre del Gobierno Regional Tumbes - Pliego 461 y recomienda al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que haga suyas las recomendaciones arribadas en el Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 - III Trimestre del Gobierno Regional Tumbes - Pliego 461; Así mismo, se debe realizar las coordinaciones necesarias con las unidades ejecutoras que no cumplieron con entregar la información necesaria para la presente evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902; concordante con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia Regional emitir Resoluciones.

Con la visación de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000018-2020 / GOB. REG. TUMBES - GGR 30 ENE 2020

Acondicionamiento Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional.

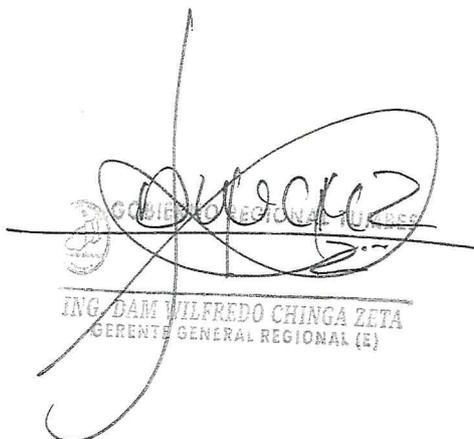
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, el Informe de Evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 – III TRIMESTRE del Gobierno Regional Tumbes y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico; a la Oficina de Tecnología de la Información para la Publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)